



RESOLUCION N°

1066

Ministerio de Cultura y Educación

117
C

Ministerio de Cultura y Educación

E. BUENOS AIRES, 5 JUN 1998

VISTO' el expediente N° 1469/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN PSICOLOGIA PREVENTIVA, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 0021196, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N° 1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y II del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS

W UNIVERSITARIAS,
UNIVERSITARIAS,

M. S. C.

1066



1066

118

Ministerio de Cultura y Educación

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO -Iº.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN PSICOLOGIA PREVENTIVA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente resolución, bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1670/96.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.

W
My
Sur.

RESOLUCION N° 1066

1066

[Handwritten signature]

1066

1056

ES COPIA

1056

RESOLUCIÓN N°

ANEXO I

Carrera de Posgrado: "Maestría en Psicología Preventiva"

1 - Identificación del Proyecto :

1.1 Denominación de la Carrera de Posgrado

"Maestría en Psicología Preventiva"

1.2 Responsables del Proyecto

1.21 Elaboración dd proyecto:

Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Catamarca.

1.22 Responsable de la implementación del proyecto

Secretaría do Posgrado - Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacion de Catamarca

2 - Fundamentación

2.1 Breve Reseña de las situaciones problemáticas que dieron origen al proyecto

La sociedad actual en su funcionamiento e integración de los hombres que la componen plantea una complejidad de situaciones que en su proceso de evolución, cambia concepto; produce efectos de atravesamiento, replanteo actitudes y acciones.

Desde una perspectiva histórica, la higiene mental ya no está referida tan solo a la enfermedad y su profilaxis sino a la promoción de un mayor equilibrio, de un mejor nivel de salud en la población.

Esto se conectaría con un objetivo que es "el derecho a la salud" si no interesa solamente la ausencia de enfermedad sino el desarrollo pleno de los individuos y de la comunidad total. Enfasis de la higiene mental se traslada así de la enfermedad a la salud y con ello a la atención de la vida cotidiana de los seres humanos .

Esto implica tomar como eje de significación al ser humano en relación al continuo salud-enfermedad y a la trama social, desde una óptica de consideración prioritaria del hombre sano como integrante de la comunidad. El sujeto es por lo tanto un significante que mediatiza la salud y la enfermedad.

Un análisis de situación realizado en nuestra comunidad, a cargo de psicólogos en equipos

//2. 002 1 1

//2.

multidisciplinarios, mostró la existencia de situaciones de emergencia sociales y sanitarias (desnutrición infantil, desintegración familiar, alcoholismo, violencia familiar, trastornos de aprendizaje, deserción escolar, delincuencia juvenil, suicidios adolescentes, adolescentes madres solteras, etc.) que representan un motivo de investigación, para generar desde un enfoque interdisciplinario, propuestas que atiendan a esta problemática comunitaria.

¿Qué significación atribuimos entonces a la enfermedad?. La consideramos teniendo en cuenta sus dimensiones e implicancias sociales y subjetivas esto es su relación con la satisfacción de las necesidades existenciales, el desarrollo de las potencialidades de la persona y su conexión con la calidad de los vínculos, la comunicación y la inserción social. El sostenimiento de equilibrio del sujeto depende de circunstancias que tienen que ver con lo interno (subjetivas) y con lo externo (sociales).

Este planteo apunta a la "protección" y fomento de la salud y conlleva a la capacitación en funciones preventivas que dan respuesta a las demandas del medio, a través de acciones concretas y desde una perspectiva multidisciplinaria

La capacitación de profesionales del área de la salud mental, en metodología de la investigación es imprescindible para mejorar la salud comunitaria.

La derivación a la formación de recursos humanos, permite ver con claridad que en el modelo clínico el eje de significación - valorización y jerarquización de la realidad pasa por el profesional y sus marcos teóricos - técnicos, mientras que al pasar al modelo sanitario dicho eje se desplaza hacia la comunidad, sus problemas y soluciones.

A modo de conclusión, es menester para responder a la complejización social en la cual se inserta la problemática del sujeto, la construcción de un espacio profesional diferente desde dónde, diagnosticar, investigar y planificar acciones en Salud. En un escenario caracterizado por la crisis, la construcción de un nuevo enfoque constituye un desafío.

En este marco, está orientada la perspectiva de la Maestría en Psicología Preventiva. Esta pensada alrededor de 3 ejes temáticos: Clínica, Comunidad, Investigación, todo ello atravesado por la prevención y desde una óptica multidisciplinaria, tomando como base el desarrollo evolutivo del ser humano.

Debe acotarse además que el Norte grande no cuenta con ningún ente formador en este tema

//3. 0 2 1 →

1066

ES. COPIA

96

123

//3.

2.2 Antecedentes:

1066
RESOLUCIÓN N°

El desenvolvimiento de las actividades de Posgrado en la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de sus carreras de Maestrías en Salud Pública y Enfermedades Endémicas, han generado una movilización de Recursos Humanos y han permitido un intercambio de conocimientos que excedieron el marco de la Universidad Nacional de Catamarca, para proyectarse a toda la sociedad Catamarqueña y mas allá de los límites de nuestra provincia

Para el planeamiento de ésta Maestría se han tenido en cuenta experiencias de distintas Universidades del país.

2.3 Título:

El Título a otorgar será Magíster en Psicología Preventiva Dicho Título tendrá sólo valor académico y no implica reválida de título ni habilitación profesional. Implica el logro de destreza conceptual metodológica e investigativa

3 Objetivos

3.1 * Capacitar en docencia e investigación universitaria.

* Formar investigadores en salud mental respondiendo a las problemáticas psicosociales que aparecen como demanda actual.

* Capacitar en la planificación de acciones de prevención y planificación en salud, desde el lugar de lo interdisciplinario y maximizando los recursos del sistema.

* Priorizar criterios práctico - comunitarios en la toma de decisiones, relacionando los marcos teóricos científicos y la comunidad.

* Capacitar profesionales para generar propuestas reflexivas, críticas, creativas y transformadoras y que puedan operar en una realidad cambiante.

3.2 Perfil dd egresado

Se pretende lograr un profesional con destreza en el manejo conceptual, capacitación en investigación y planificación en Salud Mental, en apertura hacia lo comunitario, con un enfoque multidisciplinario y preventivo.

3.3 Sistema de Admisión:

3.3.1. Los postulantes a cursar la carrera de Posgrado " Maestría en Psicología Preventiva" se

//4.. 0021



1000

RESOLUCIONES

1000 1000

1000

RESOLUCION N°

ES COPIA

//4.

seleccionar-ti entre profesionales del **área** de la Salud: Médicos, Psicólogos, Lic. en Trabajo Social y Lic. en Enfermería u otros profesionales del brea de Salud que acrediten en su formación de grado materias' psicológicas.

3.3.2 Condiciones de Ingreso

* Título Universitario del **área** salud: ser Licenciado con el grado más elevado existente.

* Nota personal explicativa de motivos y própositos que lo llevan a realizar el Posgrado y las expectativas profesionales académicas.

* Solicitud de Admisión.

* Curriculum Vitae nominativo.

* Entrevista personal.

3.4 - Características de la Carrera

3.4.1 Permanencia: Carrera a término. Promoción bianual se prevén 2 (dos) promociones en total. La permanencia estará condicionada a las demandas de la región.

3.4.2 Título: "Magister en Psicología Preventiva"

3.4.3 - Evaluación y graduación de los alumnos

La evaluación de las unidades de enseñanza aprendizaje se realizarán en forma permanente de acuerdo con la modalidad que cada profesor considere más adecuada.

Al finalizar cada unidad los maestrandos que hayan aprobado podrán solicitar el certificado pertinente, con el valor de créditos correspondientes. También podrán acreditar seminarios para el reconocimiento de equivalencias de asignaturas de la Maestría.

Para obtener el Título de " Magister en Psicología Preventiva " el maestrandos deberá aprobar el 100% de los seminarios que la base curricular establece para la carrera y deberá presentar un Trabajo Final de Maestría.

3.4.4 Duración de la carrera y Modalidad de cursado

* Duración Teórica de la Carrera : 2 años

* Total de horas: 1200 horas

* Total de créditos: 96

* Semipresencial, Sistema modular.

W

//5. 0021

1025

RESOLUCIÓN N°

105

101

ES COPIA

1006

//5.

RESOLUCIÓN N°

*** Periodicidad Académica:** 3 encuentros cada 15 días

1º año: 9 meses (Abril a Diciembre)

2º año: 10 meses (Marzo a Diciembre)

4 - Plan de Estudios

Duración	Nombre del Seminario	Carga horaria total	Carga horaria Teórica	Carga horaria Práctica	Crédito
Año	Primer	Metodología de la Investigación	200	120	80
		Psicología Comunitaria I	150	90	60
		Psicología Comunitaria II	150	90	60
		Desarrollo Normal y Patológico I	200	120	80
Año	Segundo	Psicopatología	250	150	100
		Desarrollo Normal y Patológico II	250	150	100
	TOTAL	1.200	720	480	96

0021

//6.

1006

1006

1006 10

E S C O P I A

1006

REGULACION N°

//6.

4.1 Alcances, objetivos y contenidos mínimos de los seminarios.

• Metodología de la investigación

Objetivos	Contenidos
Que el alumno pueda diseñar estrategias de investigación psicológicas que le permitan intervenir en el campo clínico, dentro de la comunidad.	* Modelos de investigación. * Diseños de estrategias. * Etapas. * Investigación en Psicología.

*** Psicología Comunitaria I y II.**

Objetivos	Contenidos
Que el alumno pueda lograr la comprensión de la influencia de lo social en la estructuración del sujeto, a fin de implementar estrategias que apunten a la prevención comunitaria en Salud.	* Comunidad. * Institución. * Grupo Familiar. * Patologías Psicosociales. * Protección, Prevención, Promoción. * Salud y vida cotidiana. * Salud y ecología. * Programas participativos de intervención comunitarias. * Agentes multiplicadores de salud * Estrategias de intervención comunitaria. * Lo interdisciplinar y transdisciplinar.

0021

//7.



1065

1065

1065

127

10

ES COPIA

//7.

1065

RESOLUCIÓN N° _____

• Desarrollo Normal y Patológico I y II

Objetivos	Contenidos
Que el alumno pueda visualizar las pautas del desarrollo normal y patológico y desde un marco multidisciplinario construir estrategias clínico-preventivas en situaciones de crisis o conflicto.	<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollo evolutivo desde el psicoanálisis. * Estructuración del psiquismo. * Aportes básicos del psicoanálisis para la comprensión del desarrollo normal y patológico. * Estrategias de intervención clínico-preventivas: abordaje familiar, intervención en situaciones de crisis, psicoterapia breve, técnicas grupales, educación para la Salud.

* Psicopatología

Objetivos	Contenidos
Que el alumno pueda agilizar la capacidad en el diag. diferencial de las enfermedades mentales	<ul style="list-style-type: none"> * Modelos de Salud y enfermedad. * Cuadros Psicopatológicos. * Epidemiología de la Salud Mental. * Detección precoz y prevención.

//8 0021



1066

1998-11-10

128

104

ES COPIA

1066

//8.

RESOLUCION N°

5 - Recursos Humanos

5.1 Personal docente:

Los docentes **deberán** ser de Universidades Nacionales, Privadas o extranjeras y/o profesionales de reconocida trayectoria

La Secretaría de Posgrado analizará los antecedentes de los docentes mencionados cuyo nómina será elevada al Decano de la Fac. de Ciencias de la Salud para su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Fac. de Ciencias de la Salud.

5.2 Personal administrativo:

La carrera contará con personal dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud para la realización de las actividades administrativas.

6 - Recursos Físicos

Las clases se desarrollarán en las aulas de la Facultad de Ciencias de la Salud que tienen capacidad y equipamientos adecuados para tal fin.

7 - Asignación Presupuestaria:

La carrera de Posgrado "Maestría en Psicología Preventiva" será autofinanciada con el cobro de inscripción anual y un arancel mensual.

Autores del Proyecto

- Jorge Brizuela del Moral D.N.I 4. 999.643 - Médico - Prof. Adj. Ordinario F.Cs.S. - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud U.N.Ca

- Omar Barriónuevo D.N.I. 14.602.243 - Bioquímico - Magister en Enfermedades Endémicas - Prof. Tit. Ordinario F.Cs.S.- Secretario de Posgrado U.N.Ca

- Nelly del Valle Urquiza de Segura L.C. 4.505.515 - Lic en Psicología - Ex directora de Psicopatología del Hospital de Niños M.B.S. de Catamarca - Ex presidente del Colegio de Psicólogos de Catamarca

- Nilda Aceñolaza de Carabús L.C. 4.924.031- Lic. en Psicología - Prof. Asoc. de la Cád. de Psicología Evolutiva de la Carrera de Lic. en Enfermería- Prof. Adj. de la Cád. Salud y Etapas Evolutivas de la Carrera de Educador Sanitario Fac.Cs.S. U.N.Ca -

//9. 0021

1056

RESOLUCIONES "CARRERAS"

129

105

RESOLUCION N° 1003

ES COPIA

//9.

- **Susana Cambur-sano de Brizuela** del Moral D.N.I. 6.258.977 - Lic. en Psicología - Prof. Adj. Ord. a/c de la Cátedra de Psicología General y de la personalidad de la Carrera de Lic. en Filos. y Cs. de la Educ. Fac. Hum. - Cátedra de Psicología Social e Institucional de la carrera de Lic. en Trab. Soc. Fac. Hwn. - A/C. del Seminario de Psic. Institucional de la Carrera de Lic. en Filos. y Cs. de la Educ. U.N. Ca

- **Eleonora Campos de Dalla lasta** L.C. 6.678.108 - Lic. en Psicología - Prof. Asoc. de la Cátedra de Psicología Social Carrera de Lic. en Enfermería y en la Carrera Educador Sanitario - Fac. Cs.S. U.N. Ca

- María **Adalgisa Scaglia** de Barrionuevo L.C. 5.893.778 - Lic. en Psicología - Prof. Ord. Prom. a Asoc. de la Cátedra de Introd. a las Cs. Psicosociales de las Carreras de Lic. en Enfermería e Inst. Quir. Fac. Cs.S. - Cátedra de Psicología Clínica de la Carrera de Lic. en Enfermería Fac. Cs.S. U.N. Ca

- Carmen Inés **Martinez** de Avalos D.N.I. 6.028.371 - Lic. en Psicología - Prof. Adj. Ord. a/c de la Cátedra de Psicología Evolutiva II de la carrera de Lic. en Filos. y Cs. de la Educ. Fac. Hum. y de la Cátedra de Psicología Evolutiva I de la Carrera de Lic. en Enfermería y de la Carrera de Lic. en Trabajo Social. Fac. Hwn.

cc CC CCCCC y CL
Hum.

REGLAMENTO PARA LA CARRERA DE POSGRADO MAESTRIA EN PSICOLOGIA PREVENTIVA

CAPITULO 1: DE LA DEFINICION Y LOS OBJETIVOS

ARTICULO 1º:

La Carrera de "Maestría en Psicología Preventiva", es una actividad de Posgrado que tiene como objetivos básicos:

Capacitar en docencia e investigación universitaria

Formar investigadores en salud mental respondiendo a las problemáticas psicosociales que aparecen como demanda actual.

Capacitar en la planificación de acciones de prevención y planificación en salud, desde el lugar de lo interdisciplinario y maximizando los recursos del sistema.

Priorizar criterios práctico - comunitarios en la toma de decisiones, relacionando los marcos teóricos científicos y la comunidad.

Capacitar profesionales para generar propuestas reflexivas, críticas, creativas y transformadoras y que puedan operar en una realidad cambiante.

//10. 0021 1

ES COPIA
1066

RESOLUCION N°

//10.

CAPITULO II: REQUISITOS GENERALES

ARTICULO 2º:

Tendrán acceso a la carrera de Posgrado "Maestría en Psicología Preventiva", los titulados universitarios en carreras de **cinco años** o más de duración, expedido por Universidades del país, sean nacionales o privadas o Universidades extranjeras de reconocida jerarquía.

ARTICULO 3º: Los requerimientos para la obtención para el grado de "Magíster en Psicología Preventiva" son:

- a) Aprobación del 100% de los seminarios que la base curricular establece para la carrera.
- b) Presentación y defensa de un Trabajo Final de Maestría.

ARTICULO 4º:

El Trabajo Final de **Maestría** consistirá en la realización de un trabajo de investigación sobre los temas desarrollados en la Maestría, los que deberán constituir un aporte de relevancia al conocimiento científico de la especialidad, sea por su importancia intrínseca, sea por el alcance de su/s aplicación/es. Mediante ella el alumno de posgraduación se entrenará para llevar a cabo trabajos de investigación en forma independiente.

ARTICULO 5º:

El postulante deberá inscribirse presentando una solicitud en la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la fecha que en cada año se establezca, lo que valdrá como condición de estar en conocimiento y aceptar la presente reglamentación y Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca de creación de esta Maestría.

Adjuntará a la solicitud:

- a) Constancia debidamente legalizada del Título Universitario a que se refiere precedentemente.
- b) Curriculum Vitae nominativo

//11. 002 1

1066 131
E S C O P I A

1066

//11.

ARTICULO 6º: REGULACION N° ____

La inscripción de cada postulante será receptada por la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, previo dictamen de la Dirección de la Carrera de Maestría. Serán requisitos para la recepción:

- a) Aprobación de una entrevista personal que será receptada por la comisión integrada a sus efectos y presidida por el Director.
- b) Fotocopia del recibo de abono de matrícula, el que sera archivado en el legajo personal.

ARTICULO 7º:

El incumplimiento y no aprobación de cualquiera de los requisitos será condición excluyente para su aceptación como alumno de la Carrera de "Maestría en Psicología Preventiva".

ARTICULO 8º:

La implementación y gestión de las actividades académicas estar-511 a cargo de una Dirección con contralor de la Secretaría de Posgrado e Investigación a través de un coordinador.

ARTICULO 9º:

La Secretaría de Posgrado e Investigación solicitará al Honorable Consejo Directivo las designaciones de un Director y de un Coordinador, elevando temáticas acompañadas de su Curriculum Vitae correspondiente.

Dichas asignaciones se realizarán en base al estudio curricular que estudie el Honorable Consejo Directivo.

CAPITULO III: DEL DIRECTOR

ARTICULO 10º:

El Director de la Carrera deberá ser:

- a) Profesor ordinario de Universidades Nacionales y/o Privadas y poseer grado máximo o Magíster, en Psicología
- b) Miembro de la Carrera de Investigador Científico del CONICET con categoría no inferior Adjunto-Director o del Programa de Incentivos a la Investigación de la Secretaría de Políticas Universitarias.

//12. 0 0 2 1

1066

1066

1066

E S C O P I A

//12.

ARTICULO 11º:

RESOLUCION N° 1066

Funciones del Director de la Carrera “Maestría en Psicología Preventiva” son:

- a) Supervisar el desarrollo de los Cursos formales y los Trabajos Finales de Magister.
- b) Elevar ante la Secretaria de Posgrado e Investigación una nómina de monitores para los Trabajos Finales.
- c) Peticionar ante el Secretario de Posgrado e Investigación la designación del monitor para el Trabajo Final de Magister que cada alumno haya propuesto.
- d) Elaborar semestralmente un informe escrito en base a la evaluación del desarrollo de las actividades académicas de la Carrera y elevar a la Secretaría de Posgrado e Investigación, la que presentará al Decano y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo el mencionado informe.

ARTICULO 12º:

El incumplimiento por parte del Director, del programa y objetivo de la carrera que dirige, sin causa justificada y previa información y acuerdo del Honorable Consejo Directivo lo hará pasible a sumario administrativo y/o juicio académico.

CAPITULO IV: DEL COORDINADOR

ARTICULO 13º:

El Coordinador de la Carrera “Maestría en Psicología Preventiva” deberá ser:

- a) Profesor Ordinario de la Universidad Nacional de Catamarca.
- b) Estar categorizado como Docente Investigador en el Programa de Incentivos la Investigación de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 14º:

Funciones del Coordinador de la Carrera de “Maestría en Psicología Preventiva” son:

- a) Colaborar con el Director de la Carrera de “Maestría en Psicología Preventiva” para el buen funcionamiento de la misma

//13. 0021

ES COPIA

//13.

RESOLUCION N° 1066

b) Planificar y organizar las actividades a su cargo, las que serán elevadas al Director.

CAPITULO V: DEL ALUMNO**ARTICULO 15º:**

Por tratarse de una Carrera arancelada, el alumno deberá conocer al matricularse el arancel mensual y la medida de incremento si correspondiera

ARTICULO 16º:

Son condiciones para permanecer como **alumno regular** de la Carrera "Maestría en Psicología Preventiva" las siguientes:

a) Obtener la regularidad en el 80% de las asignaturas que se cursan en el año lectivo correspondiente. Se obtiene la regularidad en cada asignatura con :

- 80% de asistencia a clases teóricas y prácticas presenciales.
- Cumplimiento del 100% de los trabajos solicitados (presenciales o a distancia).
- Aprobación de todas y cada una de las evaluaciones de modalidad variable según lo estipule cada Seminario.

b) Aprobar en cada año lectivo por lo menos el 50% de las asignaturas regularizadas.

c) No tener un atraso de mas de un mes en el pago de la matricula mensual por ser carrera autofmanciada

d) **Mantendrá** su condición de ALUMNO REGULAR por un periodo de hasta dos(2) año lectivo, posteriores a la aprobación de la última asignatura

CAPITULO VI: ACREDITACION**ARTICULO 17º:**

Se reconoce un (1) crédito por cada diez (10) horas de clase con la modalidad presencial y por veinte (20) horas reloj de trabajo y estudio personal con la modalidad a distancia

La Carrera "Maestría en Psicología Preventiva" otorgará un total de noventa y seis (96) créditos, equivalentes al tiempo estimado para dichos estudios de Posgrado: Mil doscientas (1200) horas en total. Ver ANEXO II

//14. 0 0 2 1

1066

RESOLUCION N° _____ ES COPIA

//14.

ARTICULO 18º:

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud reconocerá los créditos otorgados por otros estudios de Posgrado en la Carrera de "Maestría en Psicología Preventiva", previo análisis por parte de la Secretaría de Posgrado, con participación del Director de la Carrera.

ARTICULO 19º:

El total de **créditos** acordado estará expresado en el Certificado Analítico que otorgará la Facultad, junto al Titulo a quienes hayan cumplimentado con los requisitos para la titulación, antes consignados. El hacer constar la cantidad de CREDITOS de dicha MAESTRÍA, sirve a los fines de ser oportunamente reconocidos y computados para la realización de ésta u otros estudios de Posgrado en función de los convenios establecidos y fumados entre la Facultad de Ciencias de la Salud y otras Instituciones.

CAPITULO VII: DISPOSICIONES GEN-ERALES**ARTICULO 20º:**

Cuando el **Alumno** de Posgraduación haya cumplido con todos los requisitos establecidos en **esta Reglamentación**, el Decano dará curso a los trámites necesarios para que la Universidad le otorgue el título correspondiente. La entrega del diploma se hará en acto público de **Colación de Grados** de la Facultad de Ciencias de la Salud.

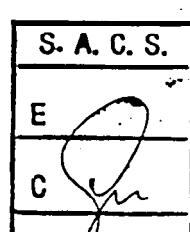
ARTICULO 21º:

La Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de control de **gestión y fiscalización** de la Carrera "Maestría en Psicología Preventiva".

ARTICULO 22º:

Todas las situaciones no previstas en la presente reglamentación serán resueltas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

0021



Ing. Carlos Rubén Michaud
SECRETARIO
DE LA FACULTAD

Agrim. Julio Luis Salerno
PRESIDENTE
COMITÉ SUPERIOR